

DERECHOS DE LOS VIAJEROS.

- Recibir un trato correcto.
- Solicitar y obtener Hojas de reclamaciones.
- Ser informado sobre las características del servicio.
- Que el estado de los vehículos sea el adecuado.
- Portar bultos de mano si no suponen molestias para otros viajeros.
- Las personas de movilidad reducida a reserva de asiento y a descender por la puerta de acceso previo aviso al conductor.
- Las personas invidentes a ser acompañadas de perro guía.
- Los niños en sillas o carros, a subir con ellos en las condiciones establecidas según la resolución del CRT de fecha 8 de Febrero de 2007.

OBLIGACIONES DE LOS VIAJEROS.

- Cumplir el reglamento en su integridad.
- En todo caso se entenderá que el responsable del vehículo es el conductor, cuyas instrucciones deberán de ser observadas por los viajeros.
- Respetar el turno para subir al autobús y no hacerlo cuando el conductor indique que está completo.
- Subir y bajar del autobús por las puertas destinadas a tal efecto.
- No llevar bultos no permitidos.
- No viajar con animales, salvo perros guía o pequeños animales domésticos, siempre que se transportes por sus dueños en receptáculos idóneos, y no produzcan molestias por su olor y ruido.
- Respetar las reservas de asiento.
- No obstaculizar la circulación de los demás viajeros en el interior del autobús.
- No manipular los dispositivos de seguridad y socorro.
- Comunicar al conductor los daños personales o materiales que se hayan causado.
- No escribir, ni pintar, ensuciar o dañar en cualquier forma el interior y exterior del vehículo. No tirar o arrojar desperdicios.
- No hablar al conductor mientras el vehículo esté en marcha, salvo por razones de necesidad relacionadas con el servicio.
- Evitar cualquier tipo de discusión o altercado con los restantes viajeros o con los empleados de AUTOCARES CAPELA S.L.
- Abstenerse de distribuir pasquines, folletos y cualquier clase de propaganda o publicidad.
- No fumar, ni consumir sustancias tóxicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- No practicar la mendicidad dentro del autobús.
- No utilizar radios ni aparatos de reproducción de sonido a un volumen que pueda resultar molesto a los demás usuarios.
- Viajar en los sitios habilitados para ello